

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 27083

ORDENANZA 27083

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 27083

ARTÍCULO 1°. Prohíbese la manipulación, venta y uso de globos inflados con gases inflamables y/o explosivos en cualquier circunstancia.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 27083. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).